

Objetivos operativos del programa de trabajo elaborado sobre la diversidad biológica marina y costera (Anexo I de la Decisión VII / 5)	Socios identificados en el programa de trabajo elaborado sobre la diversidad biológica marina y costera (Anexo I de la Decisión VII / 5)	Los progresos realizados en la implementación	Obstáculos en la implementación	Prioridades para la creación de capacidad para hacer frente a las barreras
<p><i>1.1: Aplicar los instrumentos y las estrategias apropiados en materia de políticas, incluyendo la creación de capacidad, para la aplicación eficaz de la GIZMC</i></p>	<p>Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP) y Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (CTMFM) Proyecto PNUD, GEF</p>	<p>El Proyecto Protección Ambiental del Río de la Plata y su Frente Marítimo (FREPLATA), tuvo como objetivo prevenir y mitigar la degradación de la biodiversidad costera y acuática del Río de la Plata y su Frente Marítimo, y promover su uso sustentable. A tales efectos, se definieron diferentes objetivos, metodologías y productos esperados en las diferentes fases del Proyecto. Se elaboró una estrategia nacional para la conservación de la biodiversidad del Río de la Plata y Frente Marítimo (RPFM). Esta Propuesta ha sido además la base para la elaboración de la Estrategia Provincial de Conservación de la Biodiversidad costera y acuática de la Provincia de Buenos Aires (Acuerdo firmado entre la Provincia de Buenos Aires y FREPLATA, el 13 de octubre de 2005)</p> <p>http://www.freplata.org http://www.freplata.org/gxpsites/hgxpp001?5,4,177,O,S,0,MNU;E:81;1:MNU;</p> <p>El Proyecto Marino Patagónico tuvo como objetivo central contribuir a la conservación de la diversidad biológica y a la prevención y mitigación de la contaminación costera, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región.</p> <p>Se trabajó junto a las provincias patagónicas con litoral</p>		

		marítimo para lograr un fortalecimiento institucional provincial tendiente a la creación de capacitación. http://www.ambiente.gov.ar		
<i>1.2: Empezar la acción directa para proteger el medio marino contra impactos negativos</i>	Programa Mundial de Acción para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra			
<i>1.3: Elaborar directrices para la evaluación y valoración de ecosistemas, prestando atención a la necesidad de identificar y seleccionar indicadores, incluidos los indicadores sociales y abióticos, que distingan entre los efectos naturales y los causados por el hombre.</i>	Convenios de mares regionales y planes de acción			
<i>2.1: Promover enfoques basados en los ecosistemas para la conservación y utilización sostenible de los recursos marinos y costeros</i>	FAO	Mediante ACTA 26/06 el Consejo Federal Pesquero estableció que los programas de investigación a desarrollar por parte del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero sean estructurados bajo un enfoque ecosistémico www.cfp.gov.ar/actas/acta26-2006.pdf	Falta de políticas que acompañen la decisión. Falta de información científica	Falta de personal capacitado para encarar enfoques ecológicos. Históricamente los estudios fueron monoespecíficos para

<p>vivos, incluida la identificación de las variables o interacciones básicas, con el fin de evaluar y vigilar; en primer lugar, los componentes de la diversidad biológica; en segundo lugar, la utilización sostenible de esos componentes; y, en tercer lugar, los efectos en los ecosistemas.</p>		<p>Para algunas áreas del Mar Argentino (Zona Común de Pesca-Argentino-Uruguay) se ha analizado la evolución del Nivel Trófico Medio (NtM) de los desembarques.</p> <p>Se han establecido indicadores ecológicos de los fondos de pesca del langostino <i>Pleoticus muelleri</i> y la vieira patagónica <i>Zigochlamys patagónica</i> (esta pesquería está actualmente certificada)</p>	<p>Falta de políticas con enfoques ecológicos.</p> <p>Falta poder incorporar de manera completa estos indicadores al manejo de la pesquería</p>	<p>las especies de valor comercial.</p> <p>Hay personal capacitado</p> <p>Hay personal capacitado</p>
<p>2.2: Facilitar a las Partes la información que esté a disposición pública sobre recursos genéticos marinos en zonas costeras que rebasan la jurisdicción nacional y, cuando convenga, sobre recursos genéticos marinos y costeros bajo jurisdicción nacional.</p>	<p>UNDOALOS, PNUMA, IOC</p>			
<p>2.3: Recopilar y asimilar información, crear la capacidad de atenuar efectos, y</p>	<p>Proyecto Marino Patagónico, PNUD, GEF</p>	<p>El SICOM (Sistema Informático Costero Marino) es un sistema de recopilación, organización y distribución de información de las distintas producciones científico-técnicas que generan los miembros de organismos y</p>	<p>Necesidad de capacitar personal que cargue los datos, o a los mismos</p>	

<p><i>promover el desarrollo de políticas y estrategias de ejecución que aborden: i) las consecuencias biológicas y socioeconómicas de la degradación física y destrucción de importantes hábitat marinos y costero, incluidos los ecosistemas de manglares, los ecosistemas de arrecifes de coral, tropicales y de aguas frías, los ecosistemas de cabezos marinos, incluyendo la identificación y la promoción de las prácticas, metodologías y políticas de gestión para reducir y atenuar impactos sobre la diversidad biológica marina y costera, y restaurar los bosques de manglares y</i></p>	<p>Internacional Iniciativa de los Arrecifes de Coral y sus asociados, PNUMA-RSP, la COI</p>	<p>organizaciones científicas, públicas y privadas involucradas en el proyecto “Prevención de la contaminación costera y gestión de la Diversidad Biológica Marina – Proyecto marino Patagónico – PNUD ARG 02/018 http://sicom.ambiente.gov.ar</p> <p>En junio de 2008 el Consejo Federal Pesquero estableció la creación de un Área de Protección Pesquera en un sector del Banco de Burdwood delimitado por las coordenadas: 54° 30 S y 60° 30 W, 54° 30S y 59° 30 W, 54° 15 S y 60° 30 W, 54° 15S y 59° 30 W. Esta área protege un ecosistema marino vulnerable formado por corales de agua fría (Acta CFP 18/2008 www.cfp.gov.ar).</p> <p>Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral: El 8 de agosto de 2007 se firmo el tratado que dió lugar a la creación del Parque en el que participaron el Gobierno de la Provincia del Chubut, el Gobierno Nacional, la Administración de Parques Nacionales, Wildlife Conservation Society (WCS) y Fundación Patagonia Natural (FPN). Dicho tratado fue ratificado por Ley de la Nación el 3 de diciembre de 2008. El área designada comprende 250 km de costa y representa uno de los sectores costeros más relevantes en términos de diversidad biológica y productividad, desarrollándose diferentes actividades económicas en la misma y sin protección formal alguna http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/Leyes/26446.pdf</p>	<p>autores</p>	<p>Falta de monitoreos biológicos permanentes del área</p>
---	--	---	----------------	--

<p><i>rehabilitar los arrecifes de coral dañados; y en particular ii) los impactos de la destrucción de bosques de manglares, del blanquimiento de corales y la mortalidad relacionada con este fenómeno en los ecosistemas de arrecifes de coral y de cabezos marinos, y las comunidades humanas que dependen de servicios de los arrecifes de coral, inclusive mediante asistencia financiera y técnica.</i></p>				
<p>2.4: <i>Mejorar la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de los recursos marinos vivos en las áreas fuera de los límites de la jurisdicción</i></p>	<p>Asamblea General de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes</p>			

<i>nacional</i>				
3.1: <i>Establecer y consolidar sistemas nacionales y regionales de las áreas protegidas marinas y costeras integrados en una red mundial y como contribución a los objetivos convenidos mundialmente.</i>	Las organizaciones regionales e internacionales	En abril de 2008 se conforma la " Red de Reservas Naturales Urbanas de Patagonia (Red de RNU de Patagonia) " cuyo objetivo principal es "fortalecer la articulación de las organizaciones vinculadas a las RNU para cumplir los objetivos de conservación y lograr mayor visibilidad en el sistema de reservas naturales, en la comunidad y en las autoridades de aplicación". http://www.avina.net/web/siteavina.nsf/SeccionesAllPort/7B4BF6EAF6AD4A94F032574400049E31C?OpenDocument&idioma=port&sistema=1		
3.2: <i>Mejorar la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en áreas marinas fuera de los límites de la jurisdicción nacional</i>	UNDOALOS			
3.3: <i>Lograr la gestión eficaz de las áreas protegidas marinas y costeras existentes</i>	Las organizaciones regionales e internacionales	Se elaboraron planes de manejo para distintas áreas protegidas. Se finalizó el plan de manejo de la reserva provincial Punta Bermeja . El mismo debe ser aprobado por decreto por la Provincia de Río Negro. El plan de manejo de la Reserva Provincial Punta Tombo fue aprobado mediante Ley Provincial, N° 5.676.		
3.4: <i>Proporcionar ayuda y facilitar la supervisión de sistemas nacionales y</i>	UNEP-WCMC			

<p><i>regionales de áreas protegidas marinas y costeras</i></p>				
<p><i>3.5: Facilitar las actividades de investigación y supervisión que reflejan lagunas de conocimientos, generales e identificadas, y las necesidades de información prioritarias para la gestión de las áreas protegidas marinas y costeras</i></p>	<p>Las organizaciones regionales e internacionales, incluyendo organizaciones de investigación</p>	<p>Durante los años 2004-2007 la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en forma conjunta con la Fundación Patagonia Natural y la Fundación Vida Silvestre Argentina, coordinaron la Evaluación de la Efectividad de Manejo de las 44 Áreas Protegidas Marino Costeras de la Argentina. Este trabajo involucro a alrededor de 30 técnicos y tomadores de decisión pertenecientes a las provincias de Buenos Aires, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Este fue un proceso participativo que logro unificar criterios para obtener indicadores sobre la efectividad de manejo de las áreas protegidas costero marinas en Argentina. Asimismo, se establecieron recomendaciones para mejorar la gestión de las áreas marino costeras:</p> <p>http://www.ambiente.gov.ar/archivos/web/PCCGDBM/File/Informes_Tecnicos/Doc%20tecnico_1.pdf http://www.ambiente.gov.ar/archivos/web/PCCGDBM/File/Informes_Tecnicos/Doc%20tecnico_2.pdf</p> <p>En el marco del Proyecto Marino Patagónico se desarrolló el curso “Manejo de Áreas Naturales Protegidas Marinas y Costeras. Herramientas de Gestión”, con el objeto de crear capacidades en el personal que gestiona esas áreas, a través de instrumentos concretos para la resolución de problemas, fortaleciendo así a las instituciones involucradas.</p> <p>http://www.ambiente.gov.ar/?idarticulo=5365 http://www.ambiente.gov.ar/?idarticulo=5322</p> <p>Se realizaron campañas oceanográficas a fin de resolver interrogantes decisivos para el manejo ambiental de la región patagónica relativos a la dinámica local y la</p>		

		<p>distribución de las propiedades físico-químicas y biológicas. Mejorar el conocimiento regional de la relación entre la estratificación vertical, la disponibilidad de nutrientes y la abundancia de fitoplancton, es crucial para el manejo de los recursos vivos, teniendo en cuenta que la distribución de las pesquerías está fuertemente ligada a las regiones frontales y su variabilidad.</p> <p>http://www.ambiente.gov.ar/archivos/web/PCCGDBM/File/INFORME.pdf http://www.shnoceano.gob.ar/Areas/Dinamica_Oceanica/FormOceanica.asp</p>		
<p>4.1: Promover el uso de las técnicas que sirvan para reducir al mínimo los efectos perjudiciales en la diversidad biológica marina y costera.</p>	FAO	<p>Por Res. CFP 8/008 el Consejo Federal Pesquero establece las medidas necesarias para reducir el impacto de la pesca por palangres sobre las aves marinas</p> <p>http://www.cfp.gov.ar/resoluciones/res08-08.pdf</p>		
<p>5.1: Lograr una mejor comprensión de los trayectos y de las causas de la introducción de especies exóticas en la diversidad biológica</p>	OMI, Programa Mundial de Especies Invasoras (GISP)	<p>En los tres últimos años se desarrolló el Proyecto “<i>Accidentes del pasado, decisiones del futuro: monitoreo y educación para prevenir la introducción de especies invasivas a través de puertos patagónicos</i>” dirigido por científicos del Centro Nacional Patagónico. Se realizaron muestreos de flora y fauna marina de manera cuantitativa y cualitativa de los principales puertos patagónicos e intermareales adyacentes. Los resultados muestran que si bien varios grupos taxonómicos aun esta siendo estudiados, no se encontraron hasta la fecha nuevas especies introducidas que no hayan sido reportadas con anterioridad. Asimismo se ha demostrado que varias especies han expandido su rango de distribución como la papa de mar <i>Ascidiella aspersa</i>, el anfípodo <i>Monocorophium insidiosum</i> y el hidrozoo <i>Ectopleura crocea</i>.</p>		

		http://www.ambiente.gov.ar/archivos/web/PCCGDBM/File/spc/ResumenSPC.pdf		
<i>5.2: Establecer mecanismos para controlar todos los trayectos inclusive las embarcaciones, el comercio y la maricultura, para las especies exóticas invasoras potenciales en el medio marino y costero.</i>	OMI, el Programa Mundial de Especies Invasoras (GISP), la FAO, la Convención de Ramsar sobre los Humedales	Argentina ha firmado el Convenio de Agua de lastre y ha entrado durante el año 2008 en el programa Globalast Fase II. El objetivo de este proyecto es fortalecer los aspectos institucionales, legales y políticos para prevenir la introducción de especies exóticas a través del agua de lastre.		
<i>5.3: Mantener una lista de incidentes sobre introducciones de especies exóticas</i>		Existe información de algunas especies marinas exóticas en una base de datos en donde se registra la ubicación y la fecha del primer hallazgo. http://www.inbiar.org.ar/list_especies.asp		
<i>6.1: Reunir una base de datos de iniciativas sobre elementos del programa mediante un enfoque de cooperación con organizaciones y órganos pertinentes, orientado especialmente en la gestión integrada de las zonas marinas y costeras</i>				

<p><i>6.2:Emprender la colaboración, cooperación y armonización eficaces de iniciativas con los convenios, organizaciones y organismos pertinentes, con el debido reconocimiento de sus respectivos mandatos</i></p>	<p>Los convenios pertinentes, las organizaciones y organismos, dependencias de coordinación de los convenios sobre mares regionales y planes de acción.</p>			
--	---	--	--	--